

## CONVOCATORIA DE CESIÓN CIUDADANA

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A. (en adelante, “MADRID DESTINO”) con CIF A-84073105, encomendada por el Área de Gobierno de las Artes del Ayuntamiento de Madrid para la organización, gestión, producción y desarrollo de la actividad cultural de Matadero Madrid, promueve una convocatoria abierta para el uso ciudadano de los espacios de Matadero Madrid en el contexto de la exposición *Ni arte ni educación*.

### Objeto de la convocatoria

¿Crees que la educación es igual para todos? ¿Es una asamblea ciudadana un hecho artístico? ¿Cómo puede la educación escaparse de las aulas? ¿Qué significa hoy ser un ciudadano? ¿Sólo los profesores educan?

*Ni arte ni educación* es una exposición y un programa de actividades que indaga en el papel transformador del arte y la educación en nuestra sociedad; pero ¿En qué consiste realmente una exposición y cuál es tu papel en ella? ¿Representar, mirar, chupar, denunciar, celebrar, invitar, reunir, inaugurar, bailar, cuestionar, debatir, cambiar, limpiar, experimentar, dinamitar, reflexionar, imaginar...?, ¿Se nos escapa algo?

### Participantes

A lo mejor eres profesora de ciencias y quieres relacionar tu asignatura con el arte, o un estudiante que quiere ser profesor fuera del aula. Quizás eres un padre que está buscando celebrar el cumpleaños de su hija en un contexto diferente o un colectivo de arquitectura que quiere mostrarnos como el arte y la educación se conectan en su práctica. Puede que seáis un grupo de teatro que quiere demostrar cómo su función se desarrolla en el contexto de la exposición o una vecina que quiere hacer una denuncia social en un formato diferente.

En definitiva, este es un espacio abierto a todos aquellos interesados en desarrollar propuestas que conecten con las inquietudes de personas, asociaciones y colectivos que quieran formar parte de este experimento, sobre el que queremos reflexionar desde el Grupo de Educación Disruptiva de Matadero Madrid. Queremos escucharte y averiguar qué sentido tiene abrir este espacio para ti, porque estamos dispuestas a que pueda ocurrir cualquier cosa pero no de cualquier manera.

### Características técnicas y recursos de los espacios disponibles en Matadero Madrid:

- Uso del espacio y mobiliario de la exposición designado por Matadero Madrid para esta convocatoria: (mesas, sillas, zonas de reunión...) durante un tiempo máximo de cuatro horas, en un solo bloque o fragmentadas.
- Un espacio abierto de 400 m2 habilitado con mesas, sillas y zonas de reunión.
- Dicho espacio podrá utilizarse por un máximo de cuatro horas, en un solo bloque o fragmentadas.
- El espacio deberá permanecer abierto al público para su acceso libre durante la actividad en concordancia con el correcto desarrollo de dicho proyecto
- El espacio contará con ordenador portátil, altavoces, proyector, pantalla de proyección
- Las propuestas no contarán con dotación presupuestaria y deberán ser gestionadas y coordinadas por quienes las propongan.

Los organizadores deberán acatar las normas internas de utilización de los espacios de Matadero (horarios, protocolos de seguridad, uso de materiales, instalaciones disponibles, etc.) La división y adjudicación definitiva de espacios dependerá del tipo de propuestas aprobadas y sus necesidades.

### **Documentación requerida y plazo de solicitud**

Para cursar solicitud será necesario presentar la siguiente documentación:

- Descripción de la propuesta (máximo 20 líneas)
- Carta de motivación para realizar la propuesta (máximo 500 palabras)
- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado (Para descargarlo haz click aquí).

Para cualquier duda escribe un mail a la siguiente dirección: [niartenieducacion@gmail.com](mailto:niartenieducacion@gmail.com)

Esta convocatoria estará abierta del 19 de octubre al 31 de diciembre de 2015 a las 23 horas (GMT + 1).

### **Criterios de selección:**

- Calidad y coherencia del proyecto
- Adecuación del proyecto a los contenidos de la exposición
- Viabilidad de su realización
- Originalidad y grado de innovación

La fecha y horario de implementación de las propuestas seleccionadas se concretará de manera conjunta con GED atendiendo a la disponibilidad del calendario y dentro del horario de apertura de Matadero Madrid (de martes a viernes de 16 a 21 horas y sábado y domingo de 11 a 21 horas).

### **Comisión de valoración**

Las propuestas recibidas serán seleccionadas por un comité formado por los miembros del grupo de Pensamiento de educación Disruptiva de Matadero Madrid (GED) y por miembros del departamento de Contenidos de la Oficina de coordinación de Matadero Madrid. Al menos lo formarán tres personas y habrá uno que ejercerá de Presidente de la Comisión de Valoración. Las decisiones se tomarán por mayoría y en caso de que los componentes sean número par el designado como Presidente tendrá el voto de calidad. Los participantes podrán ser convocados a una reunión (on-line o presencial) de 15 minutos en la que explicarán su propuesta y deberán responder a preguntas de la comisión. La comisión de valoración podrá declarar desierta la convocatoria en caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúne los méritos suficientes.

El plazo de comunicación de aceptación de la propuesta será de 10 días naturales contando a partir de la fecha de recepción. Los resultados se comunicarán en la página web [www.mataderomadrid.org](http://www.mataderomadrid.org), y a los beneficiarios en la dirección que hayan facilitado.

### **Propiedad intelectual**

Los participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de MADRID DESTINO y le



eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar. Los autores y sus colaboradores (o a aquellas personas que teniendo los derechos necesarios para ello del autor original) ceden a MADRID DESTINO los derechos de explotación e imagen sobre todo o parte de los distintos elementos de los mismos por el máximo de tiempo permitido por la ley, para un ámbito geográfico mundial, para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorios de las actividades de Madrid Destino o para fines promocionales de la actividad, excluyendo expresamente las actividades comerciales. Madrid Destino recomienda que los autores protejan los proyectos realizados en estas residencias bajo licencia Creative Commons no comercial 3.0 España.

### **Protección de datos**

Los participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria sean incorporados en un fichero titularidad de MADRID DESTINO, con domicilio a tales efectos en Madrid, Conde Duque 9-11, 28015, con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria, su gestión administrativa y facturación y/o documentación.

En el caso en el que el participante facilite datos de carácter personal de sus colaboradores, deberá recabar su consentimiento para la comunicación de sus datos a MADRID DESTINO con la misma finalidad.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse mediante correo electrónico dirigido a [registro@madrid-destino.com](mailto:registro@madrid-destino.com), con la referencia "Datos personales/Convocatoria artística", adjuntando una carta firmada por el titular de los datos o representante, con indicación de su domicilio a efectos de notificaciones y una copia de su DNI u otro documento acreditativo.

### **Derechos de imagen de los participantes**

Los participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) tomadas dentro del Recinto para su posterior difusión informativa o promocional, y autoriza dicho uso. Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

### **Aceptación de las bases**

Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

En Madrid, a 1 de octubre de 2015